



BANDO

- LIMPIEZA y VALLADO DE SOLARES -

Para evitar posibles incendios, debido al crecimiento de hierbas además del perjuicio a los vecinos colindantes y con independencia que se cite individualmente a los propietarios de los solares afectados, se informa que OBLIGATORIAMENTE los dueños de dichos solares deberán urgentemente acometer la limpieza y el vallado de los mismos.

De no realizarse dicha limpieza se aplicará la sanción correspondiente por incumplimiento del artº 52 de la Ordenanza General para Protección de Espacios Naturales, Parques, Jardines, Arbolado Urbano y Limpieza de la Vía Pública que regula este tema.

Por otro lado, aquellos propietarios de viviendas que dispongan de plantas, arbustos o cualquier otro tipo de vegetación y que invadan la vía pública, deberán proceder a su poda, dejándolo al nivel de su fachada.

Bargas, 28 de mayo de 2019
EL ALCALDE,



(Documento firmado digitalmente en el margen izquierdo)

Firma 1 de 1
Gustavo Figueroa Cid
29/05/2019
El Alcalde en funciones

	Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Bargas, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Bargas. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.	
Código Seguro de Validación	e38e5b62ea9f4af0b41f713379b9cdf3001	
Url de validación	https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=014	
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original	

